

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE 2014-55

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR A LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES A PRESTAR SERVICIOS A TRAVÉS DEL *PUERTO RICO URBAN SEARCH AND RESCUE TASK FORCE (PRUSAR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)* PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN LA BÚSQUEDA DEL PILOTO DESAPARECIDO EN LA ISLA DE SAN MARTÍN

POR CUANTO: El pasado miércoles, 29 de octubre de 2014, a las 6:39 p.m., una avioneta de carga modelo SD3-60 de la compañía *Skyway Enterprises* salió del Aeropuerto Internacional Princesa Juliana de San Martín en dirección al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en Carolina, Puerto Rico. Durante el ascenso inicial, y a 200 metros de altitud, la Torre de Control del Aeropuerto de Juliana perdió contacto con dicha aeronave, la cual era piloteada por el alemán Eric Schnell, en compañía del copiloto puertorriqueño Rigoberto López Colón. Ese mismo día, a eso de las 10:20 p.m. se encontró el cuerpo sin vida de Schnell, entre la Bahía de Mullet y la playa de Cupecoy. El copiloto puertorriqueño aún no ha sido rescatado.

POR CUANTO: El Departamento de Estado, en coordinación con la AEMEAD, ha decidido llevar a cabo una misión humanitaria con el propósito de buscar y recuperar el piloto puertorriqueño Rigoberto López Colón.

POR CUANTO: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico enviará recursos humanos y equipos a la Isla de San Martín con el propósito de apoyar las operaciones de búsqueda y recuperación del piloto, las cuales se encuentran a cargo de las autoridades locales de San Martín.

POR CUANTO: El "*Puerto Rico Urban Search and Rescue Task Force*" (PRUSAR, por sus siglas en inglés), entidad adscrita a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), es una organización, con personal altamente capacitado y especializado en servicios de emergencias o desastre, adiestrado y habilitado para atender efectivamente misiones de búsqueda y recuperación.

POR TANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y de los poderes inherentes a mi cargo, por la presente ordeno lo siguiente:

PRIMERO: Designo a la AEMEAD como la agencia a cargo de la coordinación interagencial requerida para asegurar el fiel cumplimiento de la búsqueda y recuperación del piloto puertorriqueño.

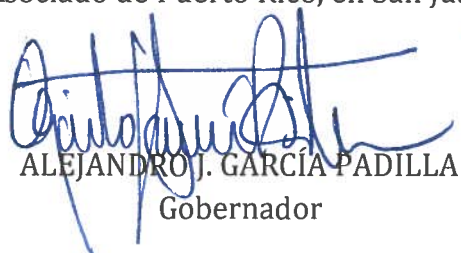
SEGUNDO: Autorizo que los integrantes del *PRUSAR*, junto a otros recursos estatales y municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sean movilizados a la Isla de San Martín con el propósito de integrarse y apoyar a las labores del gobierno local para responder a la misión de búsqueda y recuperación del piloto puertorriqueño.

TERCERO: Autorizo la activación del apoyo y los recursos de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas, a los fines de hacer cumplir, de la forma más rápida y eficaz, la prestación de los servicios solicitados.

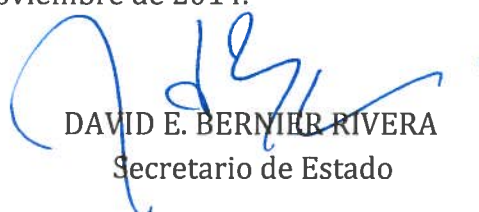
CUARTO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, a los 5 días del mes de noviembre de 2014.




ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
Gobernador

da de acuerdo con la ley, hoy 5 de noviembre de 2014.


DAVID E. BERNIER RIVERA
Secretario de Estado